

Resolución de 6 de julio de 2022 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como **Técnico Especialista, Grupo profesional C, Nivel salarial C1, Área Laboratorios, Especialidad Siderurgia, en el Departamento de Física Aplicada e Ingeniería de Materiales, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales**, convocado por Resolución de fecha 24 de mayo de 2022.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como **Técnico Especialista, Grupo profesional C, Nivel salarial C1, Área Laboratorios, Especialidad Siderurgia, en el Departamento de Física Aplicada e Ingeniería de Materiales, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales**, convocado por Resolución de fecha 24 de mayo de 2022,

**ESTE RECTORADO**, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

*Primero.* - Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Dichas listas se encuentran expuestas al público en la página web de la Universidad (<https://www.upm.es/Personal/PAS/PASLaboral/ConcursosOposiciones> ).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7956-3351-4D6BG7A43P3030">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7956-3351-4D6BG7A43P3030</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	08/07/2022 13:52:58
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse éste último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de julio de 2022

EL RECTOR

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7956-3351-4D6BG7A43P3030">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7956-3351-4D6BG7A43P3030</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	08/07/2022 13:52:58
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		